



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 222-2026 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado **ANDRÉS ESTUARDO CHÁVEZ GORDILLO**, Director Administrativo de este Tribunal, en nota de fecha 5 de junio del año en curso, solicita le sea autorizado tomar **6 días** de vacaciones correspondiente al período 2017-2018, del 12 al 19 de octubre de 2026, para atender necesidades personales y familiares, siendo procedente emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Autorizar que el Licenciado **ANDRÉS ESTUARDO CHÁVEZ GORDILLO**, Director Administrativo de este Tribunal, disfrute 6 días de su periodo vacacional correspondiente al año de labores 2017-2018, con efecto a partir del 12 de octubre de 2026;

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veinticuatro de junio de dos mil veintiséis.

COMUNÍQUESE:

Dra. Rosa Mariella Josabeth Rivera Acvedo
Magistrada Presidenta

Lic. Roberto Estuardo Morales Gómez
Magistrado Vocal II

MSc. Karin Virginia Romero Figueroa
Magistrada Vocal III



Tribunal Supremo Electoral


MSc. Quelvin Otoniel Jiménez Villalta
Magistrado Vocal IV


Dr. Mario Alexander Velásquez Pérez
Magistrado Vocal V


M.A. Pablo René Portocarrero Marroquín
Encargado del Despacho
Secretaría General

